

N.º 12/19.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Sres./as. Concejales

D.ª M.ª NIEVES TORRENT CRUZ
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª M.ª ANTONIA AGUILAR RIDER
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª EVARISTA CONTADOR CONTADOR
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ
D.ª M.ª ISABEL BAENA PAREJO
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE
D.ª CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ
D.ª ALICIA MOYA MESA
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA
D.ª M.ª ISABEL ALBÁS VIVES
D. DAVID DORADO RÁEZ
D.ª EVA M.ª TIMOTEO CASTIEL
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA
D. RAFAEL SACO AYLLÓN
D.ª PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI
BERRIOZÁBAL
D.ª CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ
D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Sr. Tesorero Municipal
D. MANUEL ARANDA ROLDÁN

Jefa de la Unidad Administrativa de
la Secretaría del Pleno
D.ª CRISTINA NAJAS SOTOCA

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas y ocho minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Mesa de Edad, hasta el punto 5.º que, una vez elegido Alcalde, preside D. José María Bellido Roche, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión Especial de Constitución convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 120/19.- ALCALDÍA.- 1. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Leído el punto del Orden del Día por esta Secretaría General del Pleno, se explica que el objeto de la presente sesión será proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento

de la ciudad y la elección de la persona Capitular que ha de desempeñar el cargo de la Alcaldía Presidencia.-

Tras la celebración de las elecciones municipales el pasado día 26 de mayo conforme al acta de proclamación de candidatos electos de fecha 31 de mayo de 2019 expedida por la Junta Electoral de Zona, éstas son las candidaturas que han obtenido representación en la Corporación municipal, el número de votos obtenidos y el número de escaños que a continuación se relacionan de mayor a menor:

PP 43.738 votos y 9 escaños, PSOE Andalucía 39.509 votos y 8 escaños, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía 22.252 votos y 5 escaños, Izquierda Unida de Andalucía 15.755 votos y 3 escaños, VOX 11.681 votos y 2 escaños y PODEMOS 8.924 votos y 2 escaños.-

A tenor de lo dispuesto en el artículo 195 de la LOREG, epígrafes 2, 3 y 4, se procede a constituir en primer lugar la MESA DE EDAD, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario, el que lo es de esta Corporación.-

Hechas las comprobaciones oportunas resulta que la persona electa de mayor edad es D. José Rojas del Valle y la persona electa de menor edad es D.^a Carmen Victoria Campos Bazán, por lo que se ruega a dichas personas que pasen a ocupar esta presidencia.-

De este modo, queda constituida la Mesa de Edad, que está integrada por el Concejal electo de mayor edad, D José Rojas del Valle, en calidad de Presidente de dicha Mesa de Edad, y la Concejala electa de menor edad, D.^a Carmen Victoria Campos Bazán, en calidad de Vocal, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento, a quienes solicito procedan a ocupar el lugar correspondiente junto a esta Secretaría General.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 121/19.- ALCALDÍA.- 2. COMPROBACIÓN DE LAS CREDENCIALES Y DE LA FORMULACIÓN DE LAS DECLARACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LBRL.-

El Sr. Secretario General del Pleno procede a efectuar la comprobación de las credenciales y personalidad de los asistentes, con base en la certificación remitida al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, así como que los presentes han formulado, conforme establece el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, las correspondientes Declaraciones de Bienes e Intereses en los

modelos aprobados por el Pleno.-

La Sra. Campos Bazán, Vocal de la Mesa de Edad, manifiesta que comprobadas las credenciales, la personalidad de los asistentes y en cumplimiento de la obligación legal impuesta por el art. 75 de la LBRL, procede efectuar el correspondiente Acto de Juramento o Promesa por parte de las Concejales y Concejales electos presentes en la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 122/19.- ALCALDÍA.- 3. TOMA DE POSESIÓN Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO POR LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES ELECTOS.-

Al objeto de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en el Real Decreto 707/79 de 5 de abril, la Sra. Campos Bazán, Vocal de la Mesa de Edad, manifiesta que el Sr. Secretario dará lectura a la correspondiente fórmula de juramento o promesa y los Concejales y Concejales electos irán formulando la misma ante el Presidente de la Mesa de Edad.-

El Sr. Secretario General del Pleno da lectura a la siguiente fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL/CONCEJALA del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?”-

Sí juro o Sí prometo.-

Seguidamente el Portero Mayor hará entrega de las Medallas e Insignias Capitulares a la Presidencia de la Mesa para que ésta las vaya entregando a medida que se les recibe el Juramento o Promesa.-

El Sr. Secretario va nombrando a los Concejales y Concejales electos que se acercan a la mesa presidencial a los efectos de prestar el correspondiente juramento o promesa.-

En primer lugar toman posesión los miembros de la Mesa de Edad y en segundo lugar el resto de los Concejales que figuran en las diversas candidaturas en el Acta de Proclamación de Electos, debiendo procederse por el orden de mayor a menor número de votos obtenidos en las pasadas elecciones municipales y tras la realización del juramento o promesa, se les entrega la Medalla e Insignia Capitular por la Vocal de la Mesa, volviendo con posterioridad a sus escaños.-

Siendo la fórmula realizada las que a continuación se detallan por cada Capitular:

PARTIDO POPULAR (P.P.):

- 1.- D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE, sí juro.-
- 2.- D.^a MARÍA NIEVES TORRENT CRUZ, sí juro.-
- 3.- D. SALVALDOR FUENTES LOPERA, sí juro.-
- 4.- D.^a MARÍA ANTONIA AGUILAR RIDER, sí juro.-
- 5.- D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE, sí juro.-
- 6.- D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO, sí juro.-
- 7.- D.^a LAURA RUIZ MORAL, sí juro.-
- 8.- D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN, sí juro.-
- 9.- D.^a MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR, sí juro.-

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A):

- 1.- D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS, sí prometo.-
- 2.- D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ, sí prometo.-
- 3.- D.^a MARÍA ISABEL BAENA PAREJO, sí prometo.-
- 4.- D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE, sí prometo.-
- 5.- D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN, sí prometo.-
- 6.- D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ, sí prometo.-
- 7.- D.^a ALICIA MOYA MESA, sí prometo.-
- 8.- D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA, sí prometo.-

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs):

- 1.- D.^a MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES, sí juro.-
- 2.- D. DAVID DORADO RÁEZ, sí juro.-
- 3.- D.^a EVA MARÍA TIMOTEO CASTIEL, sí juro.-
- 4.- D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN, sí juro.-
- 5.- D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO, sí juro.-

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU ANDALUCÍA):

- 1.- D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ, sí prometo.-
- 2.- D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ , para defender especialmente los derechos de las mujeres y para que no olvidemos a las más de mil víctimas de la violencia machista, sí prometo.-
- 3.- D.^a ALBA MARÍA DOBLAS MIRANDA, sin olvidar mi condición de republicana, por respeto a las víctimas del golpe de estado contra la República, por respeto a las víctimas de la cruel dictadura franquista y por respeto a las víctimas de la transición que tanto lucharon por traernos a este Pleno y por un

estado plenamente democrático, sí prometo.-

VOX:

1.- D. RAFAEL SACO AYLLÓN, por España, sí juro.-

2.- D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL, por España, sí juro.-

PODEMOS:

1.- D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ, por todos los derechos de los cordobeses y cordobesas, sí prometo.-

2.- D JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO, sí prometo.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 123/19.- ALCALDÍA.- 4. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

La Sra. Campos Bazán, Vocal de la Mesa de Edad, manifiesta que concluye el acto de toma de posesión y se comprueba que el quórum de asistencia es de la mayoría absoluta exigida legalmente.-

Se hace constar, asimismo, por esta Secretaría General que se encuentra a disposición de todos y cada uno de los miembros de la Corporación la documentación correspondiente al patrimonio actualizado del Excmo. Ayuntamiento y de sus entidades dependientes, dándose con ello cumplimiento a lo previsto en los artículos 36.2 del ROF y 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.-

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara constituida la nueva Corporación.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 124/19.- ALCALDÍA.- 5. ELECCIÓN DE ALCALDE/SA Y JURAMENTO O PROMESA DEL CARGO.-

El Sr. Secretario General del Pleno informa que de conformidad con el art. 196 de la LOREG, en la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas. Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo. Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría (15 votos) es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares. En caso de empate se

resolverá por sorteo.-

No habiéndose recibido renuncia alguna de los cabezas de lista a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Córdoba, resulta que los candidatos son los siguientes: D. José María Bellido Roche, D.^a María Isabel Ambrosio Palos, D.^a María Isabel Albás Vives, D. Pedro García Jiménez, D. Rafael Saco Ayllón, y D.^a Cristina Pedrajas Rodríguez.-

A continuación, el Sr. Secretario informa que se ha optado, por consenso generalizado de las diversas candidaturas, realizar el sistema de votación nominal, de conformidad con los arts. 70 de la LBRL y 101 y 102 del ROF.-

Seguidamente, se llama a todos y cada uno de los Sres. Concejales y Sras. Concejales electos por orden alfabético, quienes podrán dar su voto afirmativo al candidato de cabeza de lista que elijan o abstenerse, siendo los últimos en votar los miembros de la Mesa de Edad.-

Una vez emitido el voto por los Concejales y Concejales se produce el siguiente resultado:

D.^a MARÍA ANTONIA AGUILAR RIDER. D. José María Bellido Roche.-

D.^a MARÍA ISABEL ALBÁS VIVES.- D. José María Bellido Roche.-

D. JUAN ANTONIO ALCÁNTARA GUERRERO. Cristina Pedrajas.-

D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO. D. José María Bellido Roche.-

D.^a M.^a ISABEL AMBROSIO PALOS.- D.^a Isabel Ambrosio Palos.-

D.^a PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL. Abstención.-

D.^a MARÍA ISABEL BAENA PAREJO.- D.^a Isabel Ambrosio Palos.-

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE.- D. José María Bellido Roche.-

D.^a MARÍA EVARISTA CONTADOR CONTADOR. D. José María Bellido Roche.-

D.^a ALBA MARÍA DOBLAS MIRANDA. D. Pedro García Jiménez.-

D. DAVID DORADO RÁEZ. D. José María Bellido Roche.-

D. SALVALDOR FUENTES LOPERA. D. José María Bellido Roche.-

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ. Pedro García Jiménez.-

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE. D. José María Bellido Roche.-

D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA.- D.^a Isabel Ambrosio Palos.-

D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN. D. José María Bellido Roche.-

D.^a ALICIA MOYA MESA. D.^a Isabel Ambrosio Palos.-

D.^a CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ. Cristina Pedrajas Rodríguez.-

D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ. D. Pedro García Jiménez.-

D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ. D.^a Isabel Ambrosio Palos.-
D.^a LAURA RUIZ MORAL. D. José María Bellido Roche.-
D. RAFAEL SACO AYLLÓN. Abstención.-
D.^a EVA MARÍA TIMOTEO CASTIEL. D. José María Bellido Roche.-
D. MANUEL TORRALBO RODRÍGUEZ.- D.^a Isabel Ambrosio Palos.-
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN. D. José María Bellido Roche.-
D.^a MARÍA NIEVES TORRENT CRUZ. D.^a José María Bellido Roche.-
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO. D. José María Bellido Roche.-
D.^a CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN. D.^a Isabel Ambrosio Palos.-
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE.- D.^a Isabel Ambrosio Palos.-

A continuación se contabiliza el número de votos que han obtenido los Sres./Sras. concejales/as que encabezaban las correspondientes candidaturas, a saber:

D. José María Bellido Roche. PP 14 votos.-
D.^a María Isabel Ambrosio Palos. PSOE-A 8 votos.-
D.^a María Isabel Albás Vives. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía 0 votos.-
D. Pedro García Jiménez. IU ANDALUCÍA 3 votos.-
D. Rafael Saco Ayllón 2 abstenciones.-
D.^a Cristina Pedrajas Rodríguez 2 votos.-

No habiendo obtenido el respaldo de la mayoría absoluta, es decir 15 votos afirmativos ninguna de las personas que encabezaban las correspondientes candidaturas, conforme a lo previsto en el artículo 196 apartado c) de la LOREG, por parte del Sr. Presidente de la Mesa de Edad se declara que procedería proclamar Alcalde de la ciudad al concejal, D. José María Bellido Roche, en representación del PP, al haber obtenido la lista correspondiente a dicha candidatura el mayor número de votos populares en las elecciones locales correspondientes al municipio de Córdoba, celebradas el pasado día 26 de mayo.-

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa de edad, D. José Rojas del Valle invita a D. José María Bellido Roche a prestar el correspondiente juramento o promesa para el desempeño del cargo de Alcalde de la ciudad, manifestando expresamente su aceptación del mismo bajo la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía”-

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa de edad, D. José Rojas del Valle, declara que D. José María Bellido Roche queda posesionado del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo hacer uso de los atributos que le corresponden según los usos y costumbres, haciéndosele entrega al mismo de la Medalla de Oro y el bastón de mando por parte de la anterior Alcaldesa de la ciudad D.ª María Isabel Ambrosio Palos.-

Finalmente, el Sr. Secretario le ruega al Excmo. Sr. Alcalde que ocupe la Presidencia del Pleno y a los miembros de la Mesa de Edad que pasen a ocupar sus escaños correspondientes.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 125/19.- ALCALDÍA.- 6. FIRMA DEL ACTA DE ARQUEO EXTRAORDINARIO POR LOS CLAVEROS.-

De conformidad con lo previsto en el art. 36.2 del ROF procede efectuar la firma del arqueo extraordinario por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, por D. Manuel Aranda Roldán, Tesorero y por D.ª Paloma Pardo Ballesteros, Interventora General, dada su condición de claveros, estando previsto su realización este mismo día, en el despacho de la Alcaldía Presidencia, bajo la fe pública de este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional y con la presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía D. Juan Manuel Moreno Bonilla.-

N.º 126/19.- ALCALDÍA.- 7. INTERVENCIONES Y FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.-

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente concede un turno de intervenciones a los Concejales y Concejales que encabezan cada una de las listas en sentido inverso al número de votos obtenidos en las elecciones municipales y de lo que queda constancia en el audio del Acta de la sesión plenaria.-

En primer lugar, toma la palabra D.ª Cristina Pedrajas Rodríguez, en representación de PODEMOS.-

En segundo lugar interviene D.ª Paula de los Ángeles Badanelli Berriozábal, en representación de VOX.-

Acto seguido, hace uso de la palabra, D. Pedro García Jiménez, en representación de IU ANDALUCÍA.-

A continuación, toma la palabra D.ª María Isabel Albás Vives, en

representación de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.-

Seguidamente, hace uso de la palabra, D.^a María Isabel Ambrosio Palos, en representación del PSOE A.-

Finalmente, toma la palabra, D. José María Bellido Roche, en representación del PP y en su condición de nuevo Alcalde de la ciudad.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y dos minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-